

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LA FUENTE

ANUNCIO

Expte 496/22.

Habiendo concluido el procedimiento selectivo incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de una plaza de Operario de Cementerio y Punto Limpio, vacante en la plantilla presupuestaria de este Ayuntamiento, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia N° 49 de 02.02.24, se ha propuesto la contratación como laboral fijo de D. Juan José Inarejos Villar, con DNI Núm. 52.384.971.X

Lo que se hace público, a efectos de que, de conformidad a la base 9ª de la convocatoria, el aspirante presente, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la documentación original acreditativa de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, así como proceder a la firma del correspondiente contrato laboral en su caso, y procediéndose a constituir bolsa de empleo con el resto de aspirante, cuyo funcionamiento se ajustará a lo previsto en la base 10ª de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villanueva de la Fuente, a 2 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, Desiderio Navarro Estero.

Anuncio número 415

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>